MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

CONSIDERANDO QUE:

Es deber del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, reconocer y destacar los acontecimientos históricos y sociales que fortalecen la identidad, cohesión y desarrollo del cantón.

La Parroquia Rural San Lorenzo celebra 76 años de parroquialización, constituyéndose en un referente de crecimiento sostenible, dinamismo turístico, productividad y unidad comunitaria.

Los avances logrados por San Lorenzo son fruto del esfuerzo colectivo de sus autoridades, líderes comunitarios, instituciones y ciudadanía comprometida con el progreso de su territorio.

Es fundamental incentivar el orgullo local, promover la memoria histórica y fomentar la participación activa de sus habitantes en la construcción de una parroquia más justa, equitativa y resiliente.

En uso de sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD;

ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar un reconocimiento público y fraterno a la Parroquia Rural San Lorenzo con motivo de conmemorar su Septuagésimo Sexto Aniversario de creación, exaltando su trayectoria de desarrollo social, económico y cultural, así como su aporte al fortalecimiento del cantón Manta.

SEGUNDO.- Reafirmar la importancia de preservar y conmemorar las fechas históricas que dan sentido de pertenencia e identidad a las comunidades, impulsando el civismo, la integración social y el legado patrimonial.

TERCERO.- Reiterar el compromiso institucional del Gobierno Municipal del cantón Manta de continuar promoviendo acciones, proyectos y políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral y sostenible de la Parroquia Rural San Lorenzo.

CUARTO.- Entregar el presente Acuerdo de Felicitación durante la Sesión Solemne Conmemorativa a realizarse en la Parroquia Rural San Lorenzo, como muestra del respeto y respaldo del Gobierno Municipal hacia sus autoridades y habitantes.

QUINTO.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, como constancia del homenaje oficial rendido.

Dado y firmado en la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves diez de julio del año dos mil veinticinco.

Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA

Ing. Ingrid Paola Bowen Villafuerte
CONCEJAL DE MANTA

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico
CONCEJAL DE MANTA

Sr. Richard Francisco Delgado Mendoza
CONCEJAL DE MANTA

Sra. Diana Carolina Flores Vera
CONCEJAL DE MANTA

Lic. Lady Jacqueline García Mejía
CONCEJAL DE MANTA

Sr. Luis Honorio Guevara Macías
CONCEJAL DE MANTA

Lic. Stefany Estefanía Macías Suárez
CONCEJAL DE MANTA

Lic. Jessica María Mero Vélez
CONCEJAL DE MANTA

Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez
CONCEJAL DE MANTA

Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico
CONCEJAL DE MANTA

Med. Vet. Helen Yeritza Ruperti López
CONCEJAL DE MANTA

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO DEL CONCEJO